



**INFOCOOP  
COSTA RICA**

*Juntos podemos*

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**  
**INFOCOOP**

SESION #4029 del 23 de julio del 2015.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCION	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 4029.	Se aprueba la agenda para la sesión 4029, con el retiro en el orden del día, del oficio AI 215-2015 consignado como inciso 4.2 en el capítulo de asuntos de la Auditoría Interna.	10
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión 4027.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión 4027.	19
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce oficio AC 15-2015, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPROSANVITO RL.	Acuerdo 1:  De conformidad con el informe técnico AC 015-2015 realizado por el Área de Financiamiento, el Acta de Comisión de Crédito 209 del 13 de julio de 2015 y el Dictamen Positivo Unánime 1-209-2015 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar un crédito por el monto de ¢101.000.000.00 a COOPROSANVITO RL.  Acuerdo 2:	19

		<p>..., se acuerda: a) Declarar de interés institucional la situación Financiera del Sector Agrícola Industrial Cooperativo.</p> <p>b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que forme un Equipo de Trabajo de crisis que atienda prioritariamente el tema de COOPROSANVITO RL y que en el menor tiempo posible, máximo un mes, traiga a la Junta Directiva una propuesta técnica de atención a esa problemática, entre otros aspectos. Se solicita considerar incrementar la Participación Asociativa mientras se construye una propuesta integral que se construye con el Gobierno de la República.</p> <p>c) Se instruye a la Dirección, para que identifique posibilidades concretas de articulación con otras instituciones de Gobierno, para atender esta problemática agrícola.</p> <p>d) Se invita a la Auditoría Interna para que en su labor asesora, acompañe en la gestión encomendada...</p>	
Inc. 3.2)	Se conoce oficio DE 1087-2015, mediante el cual remite, en atención a las consultas e inquietudes planteadas por el directivo Edgar Quirós Núñez en la sesión 4028 del jueves 16 de julio, 2015, informe que contiene la respuesta elaborada por equipo técnico.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Se recibe y se conoce oficio DE 1087-2015...</p>	66
Inc. 3.3)	Se conoce oficio DE 790-2015, mediante el cual remite copia del oficio AF-P 253-2015, que contiene propuesta de cartel de Licitación Abreviada, denominada "Contratación de servicios profesionales en contaduría pública, para el dictamen de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo – INFOCOOP de los periodos 2014 y 2015, conforme con las Normas Internacionales de Auditoría – NIAS, supletoriamente una Auditoría Administrativa de los Sistemas de Información que administra el Departamento de Tecnología	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., se acuerda aprobar el cartel de la referida Licitación Abreviada, en la forma presentada por el Área Administrativo Financiero, tomando en cuenta la aclaración del señor Eliécer Ureña Quirós, Gerente de Administrativo Financiero, en el sentido de que se corrija en el cartel que son 4 informes trimestrales y no son 3 cuatrimestrales, como se había consignado en todos los casos del cartel...</p>	93

	de la Información y la Comunicación y una auditoría orientada a la identificación de riesgos de fraude”.		
Inc. 3.4)	Se conoce oficio DE 792-2015, mediante el cual remite copia del oficio AF-P 322-2015, que contiene propuesta de cartel de Licitación Abreviada, denominada “Contratación de adquisición de dos vehículos todo terreno”.	Acuerdo 5:  ..., se acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada antes referida, en la forma presentada por el Área Administrativo Financiero...	99
Inc. 3.5)	Se conoce oficio DE 934-2015, mediante el cual remite copia del oficio AF-P-361-2015, relacionado con el proceso de adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000001-01 “Servicios profesionales para generar el mantenimiento de las aplicaciones WEB y que brinde soporte de nuevos requerimientos a los sistemas de información actuales en versión WEB”.	Acuerdo 6:  ..., se acuerda adjudicar la Licitación Abreviada antes referida, en la forma presentada por el Área Administrativo Financiero y la recomendación de la Proveeduría según oficio AF-P-361-2015 del 18 de junio de 2015, así como la valoración técnica de Tecnologías de Información y Comunicación, oficio TI-110-2015 del 2 de junio de 2015 y TI-064-2015 del 12 de junio de 2015, a la Empresa ROSSMON R.M. S. A., por un monto de ¢112,800.000°° (ciento doce millones ochocientos mil colones), para un costo mensual de ¢4,700,000°° y anual de ¢56,400,000°°, por un año prorrogable por un periodo igual...	101
Inc. 3.6)	Se conoce oficio DE 886-2015, mediante el cual remite copia del oficio AF 595-2015, referente a la consulta legislativa sobre “Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para que done un terreno de su propiedad a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales Barranca de Alfaro de San Ramón, Alajuela”, expediente N° 19.420.	Acuerdo 7:  ..., se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a informar que la propiedad ubicada en Alfaro de San Ramón, Alajuela ya fue rematada...	105
Inc. 3.7)	Se conoce oficio DE 1031-2015, mediante el cual remite, en cumplimiento al acuerdo JD 238-2015, copia del oficio AJ-215-2015, que contiene análisis jurídico para la designación del	Acuerdo 8:  ..., se acuerda, con base en el informe de la Auditoría Interna del INFOCOOP, AI 129-2015 denominado: “Estudio especial sobre alcances y derivaciones del Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Nacional e	106

	<p>Órgano Director relacionado con el señor Subdirector Ejecutivo a.i.</p>	<p><i>INFOCOOP – Investigación Preliminar</i>”, que fue analizado y aprobado en Sesión de Junta Directiva realizada el 12 de mayo de 2015 y la relación de hechos para acreditar eventuales responsabilidades administrativas AI-166-2015 del 14 de mayo de 2015, denominado “ESTUDIO ESPECIAL SOBRE ALCANCES Y DERIVACIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL E INFOCOOP” RELACIÓN DE HECHOS (Oficio AI 166-2015 de mayo 2015); ordenar la apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario para determinar la verdad real de los hechos y proceder, si el caso lo amerita, con las sanciones de orden administrativo, civil o penal que pudieran corresponder en contra del funcionario ALEJANDRO JIMÉNEZ BLANCO, cédula de identidad 1-0534-0954, respecto de lo actuado en relación con la relación de hechos para acreditar eventuales responsabilidades administrativas del AI-166-2015 del 14 de mayo de 2015, denominado “ESTUDIO ESPECIAL SOBRE ALCANCES Y DERIVACIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL E INFOCOOP” RELACIÓN DE HECHOS (Oficio AI 166-2015 de mayo 2015).</p> <p>Al efecto esta Junta Directiva de conformidad con el artículo 90 inciso e) de la Ley General de Administración Pública, designa como Órgano Director de procedimiento para que instruya el procedimiento administrativo ordinario en contra del funcionario Alejandro Jiménez Blanco, cédula de identidad 1-0534-0954, en lo que atañe a su participación, al Secretario de la Junta Directiva, señor FRANKLIN SALAZAR GUZMÁN, cédula 6-210-294.</p> <p>Se le remite al Secretario de esta Junta, la información relacionada para que proceda con la apertura del respectivo expediente administrativo. El presente asunto deberá tramitarse de conformidad con los artículos 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la</p>	
		<p>Administración Pública, mediante el</p>	

		<p>procedimiento administrativo ordinario que establece la referida ley y con estricto apego al debido proceso.</p> <p>Asimismo, se aclara que se le delega para la instrucción del procedimiento y la recopilación de pruebas, sobre lo cual deberán rendir un informe recomendativo a efectos de que esta Junta Directiva emita la resolución final.</p> <p>Contará con la Asesoría Jurídica externa del Asesor de Junta Directiva Alexander Godínez Vargas, Doctor en Derecho Laboral, dada la subordinación de la Asesoría Jurídica Staff al Subdirector Ejecutivo y con la cooperación de la Dirección Ejecutiva para tales efectos.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta 4029 en la sesión 4030”.</p> <p>Acuerdo 9:</p> <p>..., se acuerda con base en el Acuerdo de Junta Directiva JD-291-2015 del 23 de julio de 2015, correspondiente a la Sesión 4029, los considerandos anteriores, la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, la Ley General de Administración Pública y la Ley General de Control Interno, suspender con goce de salario al funcionario ALEJANDRO JIMÉNEZ BLANCO, cédula de identidad 1-0534-0954, quien se desempeña actualmente como Subdirector Ejecutivo del INFOCOOP, a partir de la notificación del presente Acuerdo, por un plazo de dos meses, prorrogable por un plazo similar, en caso de que no haya concluido el respectivo Procedimiento Ordinario a cargo del directivo Franklin Salazar Guzmán, cédula 6-210-294. Asimismo la Junta Directiva se reserva el derecho de modificar la medida, dejarla sin efecto o ampliarla, por razones de oportunidad, conveniencia, mérito o legalidad.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que</p>	
--	--	---	--

		<p>tome las previsiones necesarias para efectuar el cambio de la clave de acceso a sistemas informáticos que actualmente opera el señor ALEJANDRO JIMÉNEZ BLANCO, mientras esté pendiente la medida cautelar ordenada y a partir de su notificación. Asimismo tome las previsiones en cuanto al acceso al Instituto y para no afectar salarialmente al funcionario.</p> <p>En contra del presente Acuerdo cabe el recurso ordinario de revocatoria ante esta Junta Directiva, órgano que lo resolverá, mismo que deberá interponerlo dentro del término de veinticuatro horas ante esta Junta de conformidad con el artículo 346 de la Ley General de Administración Pública.</p> <p>Notifíquese integralmente el presente Acuerdo al funcionario ALEJANDRO JIMÉNEZ BLANCO, cédula de identidad 1-0534-0954, para lo cual se comisiona a la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Se le previene al funcionario ALEJANDRO JIMÉNEZ BLANCO, cédula de identidad 1-0534-0954, que en el acto de ser notificado o dentro de tercer día y por escrito, deberá señalar a esta Junta Directiva: casa u oficina en donde atender notificaciones futuras dentro del perímetro judicial de San José o un número de fax.</p> <p>Al tenor del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, si no hubiere señalamiento de su parte, pero en el expediente administrativo conste su lugar de residencia, de trabajo o dirección, se le notificará en cualquiera de esos sitios, y si no constare en el expediente administrativo, ningún lugar donde notificar, se le comunicará el acto o resolución por publicación en el Diario Oficial.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta 4029 en la sesión 4030”.</p>	
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos</p>			

<p>Informativos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se hace entrega informe de gestión como miembro de la Junta Directiva de INFOCOOP, del Ex directivo Carlos Castro Ríos, durante el período 2013 – 2015.</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>Se acuerda dar por recibido el Informe de gestión como miembro de la Junta Directiva de INFOCOOP del directivo Carlos Castro Ríos, durante el período 2013 – 2015; y se traslada a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente...</p>	<p>129</p>
<p>Inc. 4.2)</p>	<p>Se conoce oficio AC1397-SE245 del 16 de julio, 2015, suscrito por el señor Freddy González Rojas, Secretario Ejecutivo del CONACOOB, relacionado con publicación en redes sociales.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>130</p>
<p>Inc. 4.3)</p>	<p>Se recibe oficio DE 780-2015, suscrito por el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio ECO-106-2015 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en relación con la convocatoria a audiencia para referirse al expediente legislativo 18414 “Ley de interpretación auténtica del artículo 6 de la Ley 6820 del 3 de noviembre de 1892, reformas a la Ley de consolidación de impuestos selectivos de consumo a que se refiere el título II de la Ley 4961, del 10 de marzo de 1972”.</p>	<p>La Junta Directiva solicita que para la próxima sesión se realice síntesis en torno al expediente legislativo 18414.</p>	<p>131</p>
<p>Inc. 4.4)</p>	<p>Se conoce informe de participación del Director Ejecutivo a.i. en actividad de inauguración de Proyecto de Telecomunicaciones en COOPEGUANACASTE RL a efectuarse el viernes 24 de julio, 2015 a las 6:00pm.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>132</p>
<p>Inc. 4.5)</p>	<p>Se conoce invitación para el Foro Nacional denominado “Pobreza, Trabajo y Empleo: Estrategias de Solución desde la Economía Social</p>	<p>Acuerdo 11:</p> <p>..., se acuerda nombrar, en representación de la Junta Directiva de INFOCOOP, a los directivos Luis Ángel Delgado González, Edgar Quirós Núñez y</p>	<p>132</p>

	<p>Solidaria” a celebrarse el viernes 31 de julio, 2015, a las 8:00 am, en el Hotel Radisson.</p>	<p>Franklin Salazar Guzmán, para que participe de dicha actividad. Y además que puedan acompañar al funcionario técnico designado por la administración en la mesa de discusión que se llevara a cabo en el marco del referido Foro.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la presencia de los señores directivos en la referida actividad...</p> <p><b>Acuerdo 12:</b></p> <p>..., se acuerda autorizar al señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., para que participe de dicha actividad.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la presencia del señor Director Ejecutivo a.i., en la referida actividad...</p> <p><b>Acuerdo 13:</b></p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que valore la designación de equipo técnico en la referida actividad...</p>	
Inc. 4.6)	<p>Se conoce nota del 20 de julio, 2015, mediante la cual el señor Jaime Salazar Sánchez, Gerente de COOPECERROAZUL RL, invita al acto de entrega al señor Presidente de la República de la propuesta “Consolidación de Pequeños Productores de cítricos de la Península de Nicoya a través de la Implementación de una propuesta de Desarrollo Rural Sostenible e Integrada, Impulsada por COOPECERROAZUL RL y el Estado Costarricense”, a realizarse el 23 de julio, 2015, a las 3:00 pm, en el Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil (CEUDE) en Carmona de Nandayura, Guanacaste.</p>	<p>Se toma nota.</p>	135
Inc. 4.7)	<p>Se conoce informe por parte del Director Ejecutivo a.i.,</p>	<p>Se toma nota.</p>	136

	sobre la firma del empréstito con el BCIE a efectuarse el viernes 31 de julio, 2015.		
<b>Artículo Cuarto.</b>			
<b>Asuntos de los señores directivos.</b>			
<b>Inc. 5.1)</b>	Se conoce invitación de la Asociación ONWARD Costa Rica para la gira de capacitación sobre “Desarrollo local sostenible, Planeación, Liderazgo Cooperativo y Análisis de la situación actual del cooperativismo en Costa Rica”, a realizarse del 21 al 25 de agosto, 2015, en las ciudades de Ometepe y Granada, Nicaragua.	<p><b>Acuerdo 14:</b></p> <p>..., se acuerda nombrar al directivo Luis Ángel Delgado González, para que asista en representación de la Junta Directiva a la gira en mención...</p> <p><b>Acuerdo 15:</b></p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que valore la designación de un representante del nivel técnico a fin de que acompañe al directivo Luis Ángel Delgado González en la referida actividad...</p>	<b>136</b>
<b>Inc. 5.2)</b>	Se conoce solicitud del directivo Edgar Quirós Núñez de informes a la Administración, referidos a acuerdos permanentes, acuerdos pendientes, un informe de la Auditoría Interna sobre estudios que están en trámite, que están pendientes, y un estudio de tasas de interés de mercado.	<p><b>Acuerdo 16:</b></p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente información requerida por el directivo Edgar Quirós Núñez, que seguidamente se desglosa:</p> <p>Detalle de los acuerdos permanentes de Junta Directiva.</p> <p>Detalle de los acuerdos pendientes y su respectivo seguimiento y que se presenten mensualmente para el seguimiento respectivo.</p> <p>Estudio de tasas de interés de mercado por líneas y un comparativo con las tasas de interés del INFOCOOP en las distintas líneas que posee...</p> <p><b>Acuerdo 17:</b></p>	<b>139</b>

		Instruir a la Auditoría Interna para que presente información requerida por el directivo Edgar Quirós Núñez: informe sobre los estudios que están en trámite y estudio pendientes de entregar a la Junta Directiva...	
<b>Artículo Segundo.</b>			
<b>Asuntos Resolutivos.</b>			
Inc. 3.8)	Se conoce oficio DE 935-2015, mediante el cual remite copia del oficio AT 776-2015, relacionado con nombramiento de Representante Institucional en COOPRENA RL.	Acuerdo 18:  De conformidad con el oficio AT-776-2015 del 26 de junio de 2015; se acuerda nombrar al directivo Luis Ángel Delgado González con cédula de identidad 6-0138-0042, para que ocupe el puesto de Representante Institucional del INFOCOOP ante el Consejo de Administración de COOPRENA RL, en sustitución del exdirectivo Carlos Castro Ríos...	140
Inc. 3.9)	Se conoce oficio DE 662-2015, mediante el cual remite copia del oficio AJ 151-2015, por el cual se remite la Resolución de la Contraloría General de la República, N° R-DC-033-2015, la cual se publicó en La Gaceta N° 88 del 8 de mayo, 2015, por medio de la cual se fijan las tarifas por arrendamiento de vehículos a funcionarios de la Administración Pública.	Acuerdo 19:  ..., se instruye a la Dirección Ejecutiva para que sean aplicadas en INFOCOOP, las nuevas tarifas fijadas por la Contraloría General de la República, según se detalla seguidamente...	142
Inc. 3.10)	Se conoce oficio DE 816-2015, mediante el cual remite copia del oficio AJ 193-2015, que contiene el criterio jurídico en relación con el proyecto de Ley 18329 denominado "Ley de fortalecimiento de la gestión de cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social y Responsabilidad Nacional con la Seguridad Social".	Acuerdo 20:  ... se instruye a la Dirección Ejecutiva para que con el área de Asesoría Jurídica, se prepare un criterio ampliado en relación con el proyecto de Ley 18329, para la próxima sesión...	144

